

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación exigida, se presentará en:

Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y de Empleo.
Lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (p.ej: Oficinas de Correos).

Si se dispone de firma electrónica, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, mediante el enlace con la Oficina Virtual del Portal de la Junta de Andalucía.

PLAZO para solicitar la INSCRIPCIÓN: 15 días desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

¿DÓNDE PUEDES INFORMARTE?

Nuestra organización pondrá a disposición de las personas interesadas, a personal técnico en las Federaciones implicadas fundamentalmente, y a través del resto de organismos:

Las 8 Uniones provinciales
FSP Andalucía y FSP provinciales
FES Andalucía y FES provinciales
FETE Andalucía y FETE provinciales
TCM Andalucía y TCM provinciales
Centros IFES provinciales e IFES-Andalucía
Nuestra Red de Andalucía Orienta (a partir del mes de Noviembre)

Para más información: Portal de Empleo y Formación de UGT Andalucía
www.formacionyempleo.ugt-andalucia.com



Próxima convocatoria en Andalucía
para
**ACREDITAR COMPETENCIAS
PROFESIONALES**
**ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA
LABORAL O FORMACIÓN NO FORMAL**



¿CÓMO VA A SER EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

Es un conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación. Se desarrolla en tres fases: **Asesoramiento, Evaluación de competencias y Acreditación de competencias.**

¿CUÁLES SON LAS CUALIFICACIONES QUE SE VAN A PODER ACREDITAR EN LA PRIMERA CONVOCATORIA EN ANDALUCÍA?

- Educación infantil (2.400 plazas).
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (4.900 plazas).
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (3.000 plazas).
- Transporte sanitario (1.000 plazas).
- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (700 plazas).

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

Tener 20 años para los niveles 2 y 3 de cualificación, cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar:

En el caso de experiencia laboral, justificar 3 años, con 2.000 horas trabajadas, en los últimos 10 años antes de la convocatoria.

En el caso de formación, justificar 300 horas en los últimos 10 años antes de la convocatoria.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El modelo de solicitud se publicará en la CONVOCATORIA. También estará disponible en:

Unidades de la Red Andalucía Orienta

Web del Portal de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional

Web de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp

Junto con la solicitud se presentará original o fotocopia compulsada de:

DNI en vigor o pasaporte. Personas extranjeras: certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, la autorización de residencia, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

Historial personal y/o formativo, de acuerdo con el modelo de curriculum vitae europeo, con documentos que lo acrediten.

Hoja de autobareación (se publicará en la convocatoria).

Los mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos documentalmente podrán solicitar **su inscripción provisional en el procedimiento y presentar alguna prueba admitida en derecho.**

JUSTIFICACIÓN DEL HISTORIAL PROFESIONAL Y/O FORMATIVO

También hay que presentar original o fotocopia compulsada de otros documentos:

Para justificar la experiencia laboral:

Trabajadores asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste empresa, categoría profesional, período de contratación.

Contrato de trabajo o Certificación de la empresa, donde conste la duración de los períodos de prestación del contrato, actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

Trabajadores Autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina donde consten los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que ha realizado.

En el caso de trabajadores voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde ha prestado la asistencia en la que consten las actividades y funciones desarrolladas, año de realización y el nº total de horas dedicadas.

Para justificar competencias adquiridas por vías no formales de formación:

Documento que certifique que el aspirante posee la formación relacionada con las Unidades de Competencia (contenidos y horas de formación).